



Resolución de la Subsecretaría, por la que se corrigen errores y se modifica la Resolución de 23 de julio de 2026, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad Sanidad y Consumo, convocado por Resolución de 16 de diciembre de 2024, y se ofertan los destinos.

Advertidos errores en la Resolución de 23 de julio de 2026 de la Subsecretaría, se procede a su corrección.

En el anexo II (Oferta de destinos), donde dice:

Área de Evaluación de Sustancias y Mezclas Químicas

N.º DE ORDEN	CÓDIGO	MINISTERIO	OO.AA./CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD/CENTRO DE DESTINO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA	LOCALIDAD	NIVEL C.D.	COMPLTO. ESPEC.
1	5956008	MINISTERIO DE SANIDAD	DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	S.G. DE COORDINACION DE PROGRAMAS	TECNICO / TECNICA SUPERIOR	MADRID	MADRID	24	7.591,50

Área de Vigilancia en Salud Pública, Sistemas de Información Sanitaria y Cartera Común

N.º DE ORDEN	CÓDIGO	MINISTERIO	OO.AA./CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD/CENTRO DE DESTINO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA	LOCALIDAD	NIVEL C.D.	COMPLTO. ESPEC.
13	5550788	MINISTERIO DE SANIDAD	D.G. DE SALUD PUBLICA Y EQUIDAD EN SALUD	CENTRO DE COORDINACION DE ALERTAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS	TECNICO / TECNICA SUPERIOR	MADRID	MADRID	25	7.591,50
14	5864417	MINISTERIO DE SANIDAD	D.G. DE SALUD PUBLICA Y EQUIDAD EN SALUD	CENTRO DE COORDINACION DE ALERTAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS	TECNICO / TECNICA SUPERIOR	MADRID	MADRID	26	7.591,50
15	5864418	MINISTERIO DE SANIDAD	D.G. DE SALUD PUBLICA Y EQUIDAD EN SALUD	CENTRO DE COORDINACION DE ALERTAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS	TECNICO / TECNICA SUPERIOR	MADRID	MADRID	27	7.591,50
24	2249609	MINISTERIO DE SANIDAD	D.G. DE SALUD PUBLICA Y EQUIDAD EN SALUD	S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL	TECNICO / TECNICA SUPERIOR	MADRID	MADRID	24	7.591,50

Debe decir:





Área de Evaluación de Sustancias y Mezclas Químicas

N.º DE ORDEN	CÓDIGO	MINISTERIO	OO.AA./CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD/CENTRO DE DESTINO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA	LOCALIDAD	NIVEL C.D.	COMPLTO. ESPEC.
1	2249609	MINISTERIO DE SANIDAD	D.G. DE SALUD PUBLICA Y EQUIDAD EN SALUD	S.G. DE SANIDAD AMBIENTAL Y SALUD LABORAL	TECNICO / TECNICA SUPERIOR	MADRID	MADRID	24	7.591,50

Área de Vigilancia en Salud Pública, Sistemas de Información Sanitaria y Cartera Común

N.º DE ORDEN	CÓDIGO	MINISTERIO	OO.AA./CENTRO DIRECTIVO	UNIDAD/CENTRO DE DESTINO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	PROVINCIA	LOCALIDAD	NIVEL C.D.	COMPLTO. ESPEC.
13	5550788	MINISTERIO DE SANIDAD	D.G. DE SALUD PUBLICA Y EQUIDAD EN SALUD	CENTRO DE COORDINACION DE ALERTAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS	TECNICO / TECNICA SUPERIOR	MADRID	MADRID	24	7.591,50
14	5864417	MINISTERIO DE SANIDAD	D.G. DE SALUD PUBLICA Y EQUIDAD EN SALUD	CENTRO DE COORDINACION DE ALERTAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS	TECNICO / TECNICA SUPERIOR	MADRID	MADRID	24	7.591,50
15	5864418	MINISTERIO DE SANIDAD	D.G. DE SALUD PUBLICA Y EQUIDAD EN SALUD	CENTRO DE COORDINACION DE ALERTAS Y EMERGENCIAS SANITARIAS	TECNICO / TECNICA SUPERIOR	MADRID	MADRID	24	7.591,50
24	5956008	MINISTERIO DE SANIDAD	DELEGACION DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS	S.G. DE COORDINACION DE PROGRAMAS	TECNICO / TECNICA SUPERIOR	MADRID	MADRID	24	7.591,50

Esta corrección **modifica el plazo** de solicitud de destinos, que finaliza el día 31 de julio de 2026.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Sanidad en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde el día siguiente de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

La Subsecretaria de Sanidad,
Ana María Sánchez Hernández

